PANORAMA SOCIOLINGÜÍSTICO DE LA LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA

María Luz Esteban Saiz
Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española

RESUMEN

El objeto del presente trabajo es mostrar un análisis fotográfico de la situación actual de la lengua de signos española en distintos ámbitos de uso desde una vertiente sociolingüística. Aunque las lenguas de signos se han visto privadas del reconocimiento como lenguas naturales durante siglos, desde hace unas décadas han ido ganando terreno gracias al movimiento de reivindicación de personas sordas que han reforzado su discurso con los hallazgos de la investigación lingüística. La tarea de normalización se afianza con la aprobación de la ley 27/2007, la configuración del Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española y la lingüística del corpus, aunque todavía quedan retos pendientes.

Palabras clave: lengua de signos española, sociolingüística, política y planificación lingüísticas, lenguas minoritarias y minorizadas

ABSTRACT

The object of the present paper is to show a photographic analysis of the current situation of the Spanish sign language in different fields of use from a sociolinguistic perspective. Although sign languages have been deprived of recognition as natural languages for centuries, for a few decades they have been gaining ground thanks to the advocacy movement of the deaf. They have strengthened their discourse with the findings of linguistic research. The task of standardization is consolidated with the approval of the law 27/2007, the configuration of the Centre for the Standardization of the Spanish Sign Language and corpus linguistics, although there are still pending challenges.

Keywords: Spanish sign language, sociolinguistics, language policy and planning, minority and disregarded languages

Dentro de la diversidad lingüística en el mundo existen las distintas lenguas de signos que son completamente congruentes con la tipología de la lingüística universal. La lengua de signos española, principal objeto del presente trabajo, y la lengua de signos catalana forman parte del paisaje lingüístico español, han evolucionado en el seno de sus comunidades lingüísticas con independencia de las lenguas orales, y son lenguas de cultura (Herrero, 2007). El uso de la lengua de signos por su comunidad lingüística es un factor identitario por razones biológicas, históricas, culturales y sociales (CNSE, 2002).

Desde aquellos primeros colegios de sordos a finales del siglo XVIII en los que la lengua de signos surge de forma natural entre personas sordas, y las primeras asociaciones de personas sordas a comienzos del siglo XX, como espacio de desarrollo de la lengua de signos, se ha producido un gran incremento de los ámbitos de uso en los últimos tiempos. Este proceso de normalización cobra fuerza en los años noventa con las primeras publicaciones lingüísticas y el movimiento de reivindicación de las personas sordas, sobre todo a raíz de la celebración de las "Jornadas sobre nuestra identidad: El progreso está en vuestras manos" que han propiciado el empoderamiento del colectivo sordo que toma conciencia como grupo identitario-lingüístico-cultural (CNSE, 1992). Resulta de interés señalar que existe un paralelismo entre la normalización de la lengua de signos y la evolución del movimiento asociativo de personas sordas (CNSE, 2006).

En la década del dos mil se manifiesta la necesidad de planificar el estatus y el corpus de la lengua de signos española por su situación de inferioridad frente a las lenguas orales del Estado, requiriendo el desarrollo de una estrategia para asegurar la igualdad de derechos (CNSE, 2002; Aroca et al., 2005; Ferreiro, 2007; Esteban y Ferreiro, 2012). La perspectiva adoptada en la definición de normalización lingüística es la de la comunidad que se ve amenazada por la sustitución lingüística y reacciona con una serie de acciones para evitarla, reorganizando sus funciones lingüísticas (Quer, 2010). Sucede un gran hito como el reconocimiento legal de la lengua de signos en España que se materializa en la Ley 27/2007,[1] fruto del liderazgo y del tesón de las organizaciones de personas sordas apoyadas por las instituciones académicas (Jarque, 2012). A pesar de este logro, quedan retos pendientes y la comunidad signante sigue reclamando un reconocimiento explícito de la lengua de signos desde la perspectiva de los derechos lingüísticos y no simplemente desde el prisma de la discapacidad.

[1]URL: https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2007-18476.

La ley estatal 27/2007 reconoce tanto la lengua de signos española como la lengua de signos catalana en Cataluña, y regula los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas. Sin embargo, la ley catalana 17/2010 adopta una perspectiva estrictamente lingüística y cultural, y reconoce la lengua de signos catalana como patrimonio lingüístico catalán.[2] Además, fruto de la Ley 27/2007 se crea la Ley 11/2011 en Andalucía.[3] Por otra parte, existen referencias a la lengua de signos española en los Estatutos de algunas Comunidades Autónomas como Andalucía (2007), Aragón (2007), Castilla y León (2007), Comunidad Valenciana (2006), Extremadura (2011) e Islas Baleares (2007), así como la lengua de signos catalana en el Estatuto de Autonomía de Cataluña (2006).[4]

Una de las innovaciones de la ley estatal es la creación del Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española, organismo de titularidad pública cuya finalidad es investigar, fomentar y difundir la lengua de signos española, así como velar por su buen uso.[5] Posteriormente se aprueban otras normativas destacadas como la Resolución de 2015 sobre el Día Nacional de las Lenguas de Signos Españolas,[6] la Resolución del Parlamento Europeo de 2016 sobre las lenguas de signos y los intérpretes profesionales de lengua de signos,[7] y la reciente Resolución de las Naciones Unidas sobre el Día Internacional de las Lenguas de Signos.[8]

[2]URL: https://www.boe.es/buscar/pdf/2010/BOE-A-2010-10216-consolidado.pdf.
[3]URL: http://www.juntadeandalucia.es/boja/2011/244/boletin.244.pdf.
[4]URL:https://www.boe.es/legislacion/codigos/codigo.php?id=17&modo=1&nota=0&tab=2.
[5]URL: http://www.boe.es/boe/dias/2010/07/17/pdfs/BOE-A-2010-11428.pdf.
[6]URL: http://www.boe.es/boe/dias/2015/04/25/pdfs/BOE-A-2015-4523.pdf.
[7]URL:http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//NONSGML+TA+P8-TA-2016-0442+0+DOC+PDF+V0//ES.
[8]URL:http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/C.3/72/L.36/Rev.1&referer=http://wss1.un.org/en/sections/observances/international-days/&Lang=S.

Con relación al estatus actual de la lengua de signos española en diferentes ámbitos de la vida social, existe un estudio descriptivo de los ámbitos de mayor influencia a la hora de promover cualquier lengua: educación, interpretación, investigación y medios de comunicación (CNLSE, 2014; Esteban, 2017). El ámbito educativo supone un incuestionable valor para la normalización de cualquier lengua, y los factores que han promovido la puesta en marcha de programas de educación bilingüe-bicultural (lengua de signos y lengua oral) en los años noventa se deben a las investigaciones nacionales e internacionales sobre el potencial de las lenguas signadas y su necesidad en la educación de las personas sordas, y al activismo sordo (Fernández-Viader, 2004; Muñoz Baell et al., 2008; Morales, 2010). A pesar de la progresiva aceptación de la lengua de signos en las escuelas, la oferta del modelo educativo bilingüe es dispar y queda pendiente hacer real y efectivo el derecho al aprendizaje y uso de dicha lengua (CNLSE, 2014). Uno de los últimos trabajos de interés que tiene el objeto de valorar el impacto de la promulgación de la Ley 27/2007 en la mejora de las condiciones de vida de las personas sordas signantes en España, más concretamente sus opiniones sobre el ámbito educativo, así como el importante papel que juega la escuela en la transmisión lingüística es el aportado por Cabeza y Ramallo (2016).

Los comienzos de la formación de los profesionales de la interpretación y guía-interpretación de la lengua de signos en España datan del año 1982, y en 1987 se pone en marcha de forma oficial el primer servicio de interpretación en la Comunidad de Madrid (CNSE, 2002). En 1995 se alcanza otro hito importante con la regulación administrativa de la profesión a través de la Formación Profesional con una carga lectiva de 2.000 horas en dos cursos escolares (Real Decreto 2060/1995), derogándose a partir del año 2014 para dar paso a una formación universitaria actualmente en desarrollo. Por otra parte, teniendo en cuenta el número de personas sordas usuarias de la lengua de signos española y el total de intérpretes, se estima que la ratio es de un intérprete por cada 150 personas sordas, mientras que en otros países hay un intérprete por cada diez personas sordas (De Wit, 2016). Aunque se ha avanzado exponencialmente en la cantidad y calidad de los servicios que se prestan, aún estamos lejos de ofrecer un entorno accesible tal y como se recoge en la Ley 27/2007, y la situación laboral de estos profesionales es todavía mejorable (CNLSE, 2014).

En investigación, a pesar de algunos avances como la *Escuela Española de Sordomudos* de Lorenzo Hervás y Panduro (1795) o el *Diccionario Usual de Mímica y Dactilología* de Francisco Fernández Villabrille (1851), tuvieron que

transcurrir treinta años desde la histórica investigación de Stokoe (1960) para que en España resurgiera la investigación lingüística sobre la lengua de signos española. Fue en 1990 con la investigación de María Ángeles Rodríguez, publicada por la CNSE en 1992. Desde entonces, no ha dejado de crecer la investigación sobre esta lengua[9] y la gran apuesta actual y futura es la lingüística de corpus. El CNLSE está desarrollando el corpus de la lengua de signos española con la colaboración del tejido asociativo de personas sordas y las instituciones académicas.[10] Actualmente se va extendiendo la conciencia de que un cierto conocimiento de las bases teóricas de las lenguas de signos es fundamental para la formación completa de los lingüistas (Marrero Aguiar, 2012).

En cuanto a los medios de comunicación social, especialmente la televisión, los avances han sido más bien tímidos. La primera emisión en lengua de signos española comienza en 1977 en Televisión Española, manteniéndose hasta el momento con algunas variaciones en su formato y programación. La Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual[11] impulsó un aumento gradual del número de cadenas que incorporaron la lengua de signos, aunque una gran cantidad de ellas no alcanzaran el tiempo establecido (CNLSE, 2015). Los últimos estudios ponen de manifiesto que existe una gran discrepancia entre las preferencias expresadas por las personas sordas y el servicio de interpretación ofrecido por los canales, y que son necesarias nuevas investigaciones para avanzar en este objeto de estudio en relación con la evolución tecnológica y los aspectos formales y lingüísticos (Gil Sabroso y Utray, 2016).

Hasta aquí se ha ofrecido de manera sucinta un análisis fotográfico de la situación actual de la lengua de signos española en distintos ámbitos de uso y se ha comprobado que, a pesar de los notables avances, todavía queda mucho trabajo por hacer en la protección y promoción de esta lengua. El discurso en materia de lenguas no debe ignorar a un grupo humano minoritario y minorizado para el cual el uso de la lengua de signos española es un factor identitario por razones biológicas, históricas, sociales y culturales. La comunidad signante sigue reclamando un reconocimiento explícito de la lengua de signos desde la perspectiva de los derechos lingüísticos y no desde el prisma de la discapacidad, por lo que hay que revitalizar la política lingüística para que esta lengua no quede en situación de inferioridad con respecto a las lenguas orales.

[9]Se recomienda la lectura de Rodríguez Ortiz (2015) que realiza un interesante repaso de la evolución de la investigación sobre las lenguas de signos en la última década.
[10]Ver más en http://cnlse.es/es/corpus-de-la-lengua-de-signos-española.
[11]URL: https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2010-5292.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Aroca Fernández, E. et al. 2005. "Propuesta de política y planificación lingüística en LSE", *Estudios sobre la lengua de signos española. I Congreso Nacional de Lengua de Signos Española. Alicante 2001*. Alicante: Universidad de Alicante, CNSE y FESORD CV.

Cabeza Pereiro, C. y Ramallo, F. 2016. "Lenguas de signos y educación en España: Una aproximación desde la comunidad sorda". *Language Problems & Language Planning*, 40: 1-25.

Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española. 2015. *Presencia de la lengua de signos española en la televisión*. Madrid: Real Patronato sobre Discapacidad. URL: http://www.siis.net/documentos/documentacion/Informe.%20Presencia%20de%20la%20Lengua%20de%20Signos.pdf.

Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española. 2014. *La lengua de signos española hoy: Informe de la situación de la lengua de signos española*. Madrid: Real Patronato sobre Discapacidad. URL: http://www.siis.net/documentos/documentacion/INFLenguaSignos%28online%29.pdf.

Confederación Estatal de Personas Sordas. 2006. *Actas del IV Congreso de la CNSE*. Madrid: CNSE.

Confederación Estatal de Personas Sordas. 2002. *Actas del III Congreso de la CNSE*. Madrid: CNSE.

Confederación Estatal de Personas Sordas. 1992. "Jornadas sobre nuestra identidad", *Faro del Silencio: la revista de todas las personas sordas*, 127: 15-22.

De Wit, M. 2016. *A Comprehensive Guide to Sign Language Interpreting in Europe*. Baarn: Maya de Wit.

Esteban Saiz, M.L. 2017. "Lengua de signos española: evolución lingüística y expansión". En F. Paredes García, A.M. Cestero Mancera e I. Molina Maros (eds.), *Investigaciones actuales en Lingüística. Vol. V: Sobre variación geolectal y sociolingüística*. Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá, Servicio de Publicaciones, 213-228.

Esteban Saiz, M.L. y Ferreiro Lago, E. 2012. "La normalización de la lengua de signos española como patrimonio lingüístico y cultural". En *III Congreso Nacional de Lengua de Signos Española: hacia la normalización de un derecho lingüístico y cultural*. Madrid: UNED, 353-369.

Fernández-Viader, M.P. y Fuentes, M. 2004. "Education of deaf students in Spain: legal and educational politics developments". *Journal of Deaf Studies and Deaf Education*, 9: 327-332.

Fernández Villabrille, F. 1851. *Diccionario usual de mímica y dactilología*. Madrid: Imprenta del Colegio de Sordo-mudos y Ciegos.

Ferreiro Lago, E. 2007. "Planificación lingüística de la LSE". En P. Cano López (coord.), *Actas del VI Congreso de Lingüística General, Santiago de Compostela, 3-7 de mayo de 2004*. Madrid: Arco Libros, 3781-3790.

Gil Sabroso, E. y Utray, F. 2016. "La lengua de signos en televisión. Estudio de recepción". Área Abierta. Revista de comunicación audiovisual y publicitaria, 16: 17-37.

Herrero Blanco, Á. 2008. *Escuela Española de Sordomudos. La gramática de la lengua de signos en su contexto interlingüístico y pedagógico, Hervás y Panduro, L*. Alicante: Publicaciones de la Universidad de Alicante.

Herrero Blanco, Á. 2007. "Lenguas de signos: lenguas fraternas". En *Libro de ponencias y comunicaciones del XV Congreso Mundial de la Federación Mundial de Personas Sordas.* Madrid: CNSE y WFD, 70-83.

Jarque, M.J. 2012. "Las lenguas de signos: su estudio científico y reconocimiento legal". *Anuari de Filologia. Estudis de Lingüística*, 2: 33-48.

Marrero Aguiar, V. 2012. "La normalización en la lengua de signos española: perspectivas desde la Lingüística". *III Congreso Nacional de Lengua de Signos Española: hacia la normalización de un derecho lingüístico y cultural*. Madrid: UNED, 417-434.

Morales, E. 2010. "Característiques generals del bilingüisme intermodal (llengua de signes / llengua oral)". En J. Martí i Castells y J.M. Mestres i Serra (cur.), *Les llengües de signes com a llengües minoritàries: perspectivas lingüístiques, socials i polítiques (Actes del seminari del CUIMPB-CEI 2008)*. Barcelona: Institut d'Estudis Catalans, 175-188.

Muñoz Baell, I. et al. 2008. "Preventing disability through understanding international megatrends in deaf bilingual education". *Journal of Epidemiology and Community Health*, 62: 131-137.

Quer, J. 2010. "La normalització de les llengües de signes". En J.I. Martí y J.M. Mestres (eds.), *Les llengües de signes com a llengües minoritàries: perspectives lingüístiques, socials i polítiques*. Barcelona: Institut d'Estudis Catalans, 239-255.

Rodríguez González, M.A. 1992. *Lenguaje de signos*. Madrid: CNSE.

Rodríguez Ortiz, I.R. 2015. "Lo que ya sabemos y lo que deberíamos saber sobre las lenguas de signos: revisión de una década de investigación". En *Actas del Congreso CNLSE sobre adquisición, aprendizaje y evaluación de la lengua de signos española*. Madrid: Real Patronato sobre Discapacidad, 19-32. URL: http://www.siis.net/documentos/documentacion/Actas_Congreso_CNLSE_2014.pdf.

Stokoe, W.C. 1960. *Sign Language Structure*. Silver Spring: Linstok Press.